



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina del personal docente extensionista 01/07 al 31/08 EX-2021-00107900- - UNCME#CNM

VISTO:

Que se ha aprobado un Plan Estratégico 2019-2024 de implementación de los Proyectos Sociocomunitarios; que éste cuenta con el aval de la Vicedirección Académica y de Coordinación Pedagógica por Resolución N° 277/2019 de esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente extensionista seleccionado surge del Orden de Mérito, resultante de la comisión creada ad hoc, por Resolución N° 429/2019 de esta Dirección, en la cual también se dispone la remuneración equivalente a 3 (tres) horas cátedra, para quienes cumplan con esta función docente.

Que es indispensable la selección del personal docente extensionista que coordina los proyectos educativos socio-comunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos socio-comunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (estudiantes y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones interinas del personal docente extensionista, autorizado por el orden de mérito establecido en la Resolución N°429/19 de esta Dirección, desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021:

- BACA, Evelin Florencia (Legajo N° 54.294), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Tarde.
- LÓPEZ ARZUAGA, Rocío Elisa (Legajo N° 55.299), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Tarde.
- CARAVELLO, María José (Legajo N° 45.997), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Mañana.

- LEYBA, Florencia (Legajo N° 55515), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Tarde.
- DIEZ GUZMÁN, Natalia Mariel (Legajo N° 51.641), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Mañana.
- MAYORGA QUARÍN, Laura Andrea (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Mañana.
- DE LA HORRA, Ana Elizabeth (Legajo N° 48.105), en seis (6) horas cátedras mensuales (Código 229).
- YULITA, Mayra Luz (Legajo N° 57.364), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.